



Convocatoria de la XXXI edición del Premio Javier Benjumea

La Asociación Nacional de Ingenieros del ICAI convoca la XXXI edición del Premio Javier Benjumea, que se registrá por las siguientes condiciones

1. FINALIDAD DEL PREMIO

Premiar a los Ingenieros del ICAI miembros de la Asociación que cumplan al menos las siguientes condiciones:

- Haber destacado de forma relevante con carácter público y notorio en el ámbito del ejercicio de la profesión, nacional o internacionalmente.
- Haber realizado actuaciones profesionales de incuestionable mérito y que supongan aportaciones notables al prestigio de la profesión.
- Haber prestado servicios destacados a la profesión, a la Asociación, al Colegio o a los Ingenieros del ICAI como colectivo social.

La distinción se otorgará siempre a personas físicas que estén vivas el día de la concesión y llevará aparejada la propuesta a la Asamblea General para su nombramiento de Miembro de Mérito de la Asociación de Ingenieros del ICAI.

2. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

La propuesta podrá ser presentada por el candidato o por cualquier otra persona, en las fechas y con la documentación que se indica en el apartado 3 de esta convocatoria.

La Junta Directiva de la Asociación de Ingenieros de ICAI elevará al Jurado las propuestas válidamente recibidas para su estudio y decisión. Sólo se tendrán en cuenta aquellas candidaturas avaladas por tres miembros de la Junta Directiva o por veinte socios.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas referidas a miembros de la Junta Directiva vigente de la Asociación de Ingenieros del ICAI ni a los premiados en alguna edición anterior.



Las propuestas de candidatos al Premio serán válidas para dos convocatorias. Trascurrido este plazo, deberá formalizarse una nueva propuesta.

En la página web de la Asociación de Ingenieros de ICAI se publicará la información relevante sobre cada convocatoria del Premio, entre otras:

- La convocatoria.
- Las candidaturas válidamente admitidas.
- La composición del Jurado y la fecha de reunión.
- El fallo.

3. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

La propuesta que se envíe a la Asociación estará compuesta por dos ficheros:

- Un fichero, en el formato y de la extensión que se desee, en el que se detallen los méritos del candidato.
- Un fichero en el que se acrediten fehacientemente los avales de la candidatura.

Los documentos aportados por las candidaturas que cumplan los requisitos de esta convocatoria serán trasladados tal cual al Jurado.

Las propuestas se enviarán a la dirección icai@icai.es.

El plazo de admisión de propuestas está abierto hasta el día 12 de junio.

4. JURADO

El Jurado estará formado por los siguientes miembros con voz y voto:

- Rector de la Universidad Pontificia Comillas. Presidente del jurado.
- Presidente de la Asociación de Ingenieros del ICAI. Será el encargado de hacer el acta.
- Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).
- Un representante designado por la familia Benjumea.
- Dos representantes de Instituciones de la Ingeniería en España.
- Dos representantes de los Premios Javier Benjumea de ediciones anteriores.
- Podrán así mismo incorporarse representantes de organizaciones



empresariales y empresas españolas de reconocido prestigio, así como de instituciones relevantes.

Es condición para ser miembro del Jurado no tener relación familiar o empresarial alguna con los candidatos.

El Jurado adoptará el fallo de manera motivada y por mayoría simple de votos, haciendo mención expresa de los méritos que concurren y por los que se ha determinado el otorgamiento.

El Jurado podrá declarar el premio desierto.

5. CONDICIONES

La presentación de propuestas a este premio supone la aceptación íntegra de lo dispuesto esta convocatoria, así como de la decisión final del Jurado, la cual será inapelable.

Madrid, 3 de abril de 2025.